



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°170 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329791, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, Mag. Rafael Anderson Gonzales Ureta, elaborado por el Proyectista: Ingeniero Civil: Elvis David Tacuri Ñaupari, con Registro CIP N° 78948, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329791;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 329791;

Que, mediante Oficio N° 160-A-MDC-2018, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, Mag. Rafael Anderson Gonzales Ureta, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329791,

Que, mediante Carta N° 297-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo

G. R. I.	
REG. N°	2632299
EXP. N°	1789657



Gerencia Regional de Infraestructura

Cristian Lagos Villavicencio, remite a la evaluadora del Proyecto: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación u observación según sea el caso;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 329791, el cual fue remitido con Oficio N° 160-A-MDC-2018, de fecha 21 de Marzo del 2018, por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, Mag. Rafael Anderson Gonzales Ureta, elaborado por el proyectista: Ingeniero Civil: Elvis David Tacuri Naupari, con Registro CIP N° 78948, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente,

según Informe Técnico N° 070-2018-GRJ/GRI/SGE/ESPS, de fecha 02 de Abril del 2018, emitido por la Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, dando OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE			
ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
CONTENIDO E ÍNDICE	X		CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	X		CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	X		CONFORME
PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL	X		CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
CALCULO DE FLETE	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
HOJA DE METRADOS	X		CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	X		CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	X		CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	X		CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	X		CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	X	CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	X	CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	X	CONFORME
PLANOS	X	CONFORME

EXPEDIENTE TÉCNICO DISGREGADO PRIMERA ETAPA

Se evaluó el disgregado del Expediente Técnico, de acuerdo al reglamento nacional de edificación y la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, El cual se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y contiene básicamente lo siguiente:

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE



ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
CONTENIDO E INDICE	X		CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	X		CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	X		CONFORME
PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL	X		CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
CALCULO DE FLETE	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
HOJA DE METRADOS	X		CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	X		CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	X		CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	X		CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	X		CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	X		CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	X		CONFORME
PLANOS	X		CONFORME

CONCLUYENDO: Que el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329791, por modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de marzo del 2018, con un presupuesto de S/. 2, 117,751.77 soles (Dos Millones Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 77/100 soles.), el cual otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, además se adicionara en la resolución el disgregado de la primera etapa - Modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de marzo del 2018, con un presupuesto de S/.1,004,266.72 soles (Un Millón Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 72/100 soles.), el cual se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

RECOMENDANDO: el registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutivo.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 326-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, el Registro en la Fase de Inversión y continuar con la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 329791;



Que, mediante Informe N° 0154-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 06 de Abril del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, indica que mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 034-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata y FORMATO N° 01, **SE PROCEDIO**, con el REGISTRO EN LA **FASE DE EJECUCION** correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios, por un monto total de Inversión que asciende a S/. 2,117,751.77 el mismo que representa un 56.50% mas respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;



Que, con Reporte N° 520-2018-GRI/SGE, de fecha 16 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 329791, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 329791, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

-PRESUPUESTO DE OBRA

S/.

1,997,858.83



Gerencia Regional de Infraestructura
- SUPERVISIÓN

S/. 99,892.94

TOTAL PRESUPUESTO: S/. 2,097,751.77

Son: Dos Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. RAMON CASTILLA, LADO DERECHO DEL BARRIO SANTA MARIA DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 329791, I ETAPA, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- PRESUPUESTO DE OBRA S/. 956,444.49
- SUPERVISIÓN S/. 47,822.22

TOTAL PRESUPUESTO: S/. 1,004,266.72

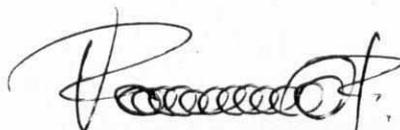
Son: Un Millon Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **proyectista: Ingeniero Civil: Elvis David Tacuri Naupari, con Registro CIP N° 78948 y la Evaluadora: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ABR. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL